

INFORME: Que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación al contrato del servicios para el mantenimiento de equipos multifunción (fotocopiadoras), para hacer constar que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales y humanos para la ejecución de dichos servicio, ya que éste debe de ejecutarse con personal cualificado con los conocimientos técnicos oportunos y con disponibilidad de los recambios apropiados a las marcas y modelos de los equipos incluidos en el objeto del contrato.

El Concejal Delegado
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B722 8C05 C17C 95FE 91DA



B7228C05C17C95FE91DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado BARBANCHO ESPADA FRANCISCO JESUS el 18-07-2024